



Secretaría
Ejecutiva

Contrato de Adquisición de Mobiliario para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que celebran por una parte el Organismo Público Descentralizado denominado **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**, representado legalmente por su Titular la **Dra. Haimé Figueroa Neri**, asistida en este acto por la **Lcda. Martha Iraí Arriola Flores, Coordinadora Administrativa**, a quienes en conjunto y en representación del organismo, en lo sucesivo se les denominará como "**LA SECRETARÍA**", y por la otra parte, el **C. José Luis Herrera Mora**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL PROVEEDOR**"; así mismo, a los comparecientes en lo sucesivo se les nombrará como "**LAS PARTES**", las cuales se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA":

I.1.- Que es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, de conformidad con el artículo 24 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Que su representante cuenta con las facultades legales para suscribir el presente instrumento, de conformidad en los artículos 24 y 25 de Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, artículos 78 punto 1 fracciones I, II inciso a) y III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 18 fracción I y 30 fracción XIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

I.2.- Que la **Dra. Haimé Figueroa Neri**, fue designada como Secretaria Técnica a partir del 01 de febrero de 2018, por lo que es la representante legal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

I.3.- Que el Órgano de Gobierno del organismo citado en su primera sesión de fecha 29 de enero del 2019, aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019, mismo que cuenta con los recursos financieros suficientes en la partida presupuestal **511-1 Muebles de oficina y estantería**.

I.4.- Que resulta procedente celebrar la presente contratación con "**EL PROVEEDOR**" de acuerdo con la Resolución de Adjudicación de fecha 28 veintiocho de noviembre del 2019 dos mil diecinueve, derivada del Proceso de Licitación Pública Local, **con Concurrencia del Comité, LPL-03-SESEAJAL-CA/2019**.

I.5.- Que, para efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida de los Arcos, número 767, Colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, México, Código Postal 44520.

II.- Declara "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que es de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la Ley, y que cuenta con los conocimientos especializados, y con la experiencia necesaria para prestar los servicios para el que se le contrata.



Secretaría Ejecutiva

Se elimina el dato 1 (Firma) Por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo

II.2.- Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes 3 [redacted] otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y bajo protesta de decir verdad que no cuenta con contratos incumplidos y/o sanciones aplicadas a la misma.

II.3.- Que se identifica con credencial para votar con fotografía vigente, con clave de elector número 2 [redacted] expedida por el Instituto Nacional Electoral, con fecha de vigencia hasta el año 2026.

II.4.- "EL PROVEEDOR", manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

II.5.- Para los efectos del presente contrato señala como su domicilio en la calle Belisario Domínguez número 902, Colonia Mariano Otero, Zapopan, Jalisco, México, Código Postal 45067.

III.- "LAS PARTES" declaran que:

III.1.- Que en la prestación del servicio objeto del presente contrato, atenderá a las obligaciones que deriven de este instrumento, la propuesta de "EL PROVEEDOR" y las bases del Proceso de Licitación Pública Local, con Concurrencia del Comité, LPL-03-SESEAJAL-CA/2019.

III.2 El presente contrato se sustenta en los artículos 1850, 1851, 1855 y 1863 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco, así como el numeral 17 y 18 fracción II, 19, 56 y 57 de las Políticas, bases y Lineamientos para la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y manejo de almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, por lo que no existe ninguna relación de subordinación entre las partes.

III.3.- "LAS PARTES" se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan su conformidad en obligarse atendiendo a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente contrato lo constituye la Adquisición de Mobiliario para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, por parte de "EL PROVEEDOR", en favor de "LA SECRETARÍA", según se describen en las partidas 01, 02, 04, 06, 09, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47, que a continuación se describen:

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MODELO	PRECIO UNITARIO
1	6	ARCHIVERO	HORIZONTAL DE 4 GAVETAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: DE .75 Metros DE FRENTE X.50 Metros DE FONDO X 1.36 Metros DE ALTO, CUERPO FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 22 Y FRENTE EN LAMINADO PLASTICO (MELAMINA) DE 16mm DOBLE CARA, DOBLE CORREDERA DE EXTENCIÓN PARA USO RUDO POR CAJON, CHAPA DE SEGURIDAD.	TINZON, MARCA OFILINEA	\$5,000.00

[Handwritten signature]





SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

Se elimina el dato 1 (Firma) Por ser considerado un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo

2	1	BANCA BASE METAL	ASIENTO DE MADERA, BANCA PARA JARDIN O PARQUE URBANO TIPO INDUSTRIAL CON MEDIDAS DE 1.20 Metros DE LARGO X .30 Metros DE ANCHO, X .45 Metros DE ALTO, PARA USO RUDO.	OL-BMI, MARCA OFILINEA	\$2,723.00
4	1	CONJUNTO EJECUTIVO PARA REUNIONES	1 MESA DE JUNTAS CON MEDIDA DE 2.40 Metros X .90 Metros FABRICADOS CON ESTRUCTURA METÁLICA CUBIERTO DE MDF RÍGIDO DE PRIMERA CALIDAD EN CHAPA DE MADERA; CREDENZA DE 1.80 Metros X .50 Metros FABRICADA CON ESTRUCTURA METÁLICA CUBIERTO DE MDF RÍGIDO DE PRIMERA CALIDAD EN CHAPA DE MADERA, CON 4 CAJONES DE GUARDADO Y 2 PUERTAS ABATIBLES. QUE DEBERÁ INCLUIR MULTICONTACTO DE 4 PUERTOS	ELEGANZA, MARCA OFILINEZ	\$33,440.00
6	1	CREDENZA	MEDIDAS DE 2.40 Metros DE FRENTE X .40 Metros DE FONDO X .75 Metros DE ALTO, FABRICADA EN LAMINADO PLASTICO (MELAMINA) DE 28 Y 16mm DOBLE CARA DE PRIMERA CALIDAD, CON 4 CAJONES Y 2 PUERTAS ABATIBLES, CORREDERA DE EXTENCION, JALADERA METALICA, TERMINACIONES EN PVC RIGIDO TERMOADHERIDO.	MADIZON. MARCA OFILINEA	\$6,850.00
9	2	ESCRITORIO	MEDIDAS DE 1.20 Metros DE FRENTE X .60 Metros DE FONDO X .75 Metros DE ALTO, FABRICADO EN CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO (MELAMINA) DE 28 mm DOBLE CARA DE PRIMERA CALIDAD, PATAS METALICAS CON FALDON METALICO MODELO ATLANTA, CUENTA CON CUERPO CAJONERO FABRICADO EN CUERPO DE LÁMINA CAL .22 CON FRENTE EN LAMINADO PLASTICO (MELAMINA), 2 CAJONES LAPICEROS Y 1 GAVETA DE ARCHIVO, CHAPA DE SEGURIDAD, CORREDERA DE EXTENSIÓN REFORZADA, REGATON NIVELADOR DE ALTURA	MONAKO, MARCA OFILINEA	\$4,220.00
10	2	ESCRITORIO	MEDIDAS DE 1.20 Metros DE FRENTE X .60 Metros DE FONDO X .75 Metros DE ALTO, FABRICADO EN CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO (MELAMINA) DE 28 mm DOBLE CARA DE PRIMERA CALIDAD, QUE DEBERÁ TENER PATAS METALICAS CON FALDON METALICO MODELO ATLANTA.	MONAKO, MARCA OFILINEA	\$2,300.00
11	2	ESCRITORIO	MEDIDAS DE 1.50 Metros DE FRENTE X .60 Metros DE FONDO X .75 Metros DE ALTO, FABRICADO EN CUBIERTA DE LAMINA DE PLASTICO (MELAMINA) DE 28 mm DOBLE CARA DE PRIMERA CALIDAD, PATAS METALICAS CON FALDON METALICO MODELO ATLANTA; CUENTA CON CUERPO CAJONERO FABRICADO EN LÁMINA CAL. 22 CON FRENTE EN LAMINADO PLASTICO (MELAMINA), CON 2 CAJONES LAPICEROS Y 1 GAVETA DE ARCHIVO, CHAPA DE SEGURIDAD, CORREDERA DE EXTENSIÓN REFORZADA, REGATON NIVELADOR DE ALTURA	MONAKO, MARCA OFILINEA	\$4,600.00
13	1	ESCRITORIO	EN "L", CON MEDIDAS DE 1.50 Metros X 1.80 Metros X.60 Metros DE FONDO EN ESCRITORIO Y .45 Metros DE FONDO EN LATERAL, CUBIERTA FABRICADA EN LAMINADO PLASTICO (MELAMINA) DE 28mm DOBLE CARA DE PRIMERA CALIDAD, PATAS METALICAS MODELO ATLANTA, CUENTA CON UN CUERPO CAJONERO METALICO CON FRENTE DE LAMINADO PLASTICO (MELAMINA), QUE CONSTA DE 2 CAJONES LAPICEROS Y 1 GAVETA DE ARCHIVO. CHAPA DE SEGURIDAD, CORREDERA DE EXTENSION REFORZADA, REGATON NIVELADOR DE ALTURA	SILVER, MARCA OFILINEA	\$6,000.00
14	1	ESCRITORIO	EN "L", CON MEDIDAS DE 1.80 Metros X 1.40 Metros X.60 Metros EN ESCRITORIO Y .45 Metros DE FONDO EN LATERAL, CUBIERTA FABRICADA EN LAMINADO PLASTICO (MELAMINA) DE 28mm DOBLE CARA DE PRIMERA CALIDAD, PATAS METALICAS MODELO ATLANTA, CUENTA CON UN CUERPO CAJONERO METALICO CON FRENTE DE LAMINADO PLASTICO (MELAMINA) QUE CONSTA DE 2 CAJONES LAPICEROS Y 1 GAVETA DE ARCHIVO, CHAPA DE	SILVER, MARCA OFILINEA	\$6,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

1



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

Se elimina el dato 1 (Firma) Por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo por tratarse de un dato

			SEGURIDAD, CORREDERA DE EXTENSION REFORZADA, REGATON NIVELADOR DE ALTURA		
15	9	ESCRITORIO	EN "L", CON MEDIDAS DE 1.80 Metros X 1.80 Metros X.60 Metros DE FONDO EN ESCRITORIO Y .45 Metros DE FONDO EN LATERAL, CUBIERTA FABRICADA EN LAMINADO PLASTICO (MELAMINA) DE 28mm DOBLE CARA DE PRIMERA CALIDAD, PATAS METALICAS, CUENTA CON UN CUERPO CAJONERO METALICO CON FRENTE DE LAMINADO PLASTICO (MELAMINA) QUE DEBERÁ CONSTAR DE 2 CAJONES LAPICEROS Y UNA GAVETA DE ARCHIVO, CHAPA DE SEGURIDAD, CORREDERA DE EXTENSION REFORZADA, REGATON NIVELADOR DE ALTURA	SILVER, MARCA OFILINEA	\$6,000.00
16	1	ESCRITORIO	TIPO ESCUADRA FABRICADO A MEDIDA ESPECIAL DE 1.20 Metros X 1.10 Metros, FABRICADO EN CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO (MELAMINA) DE 28mm DOBLE CARA DE PRIMERA CALIDAD CON PATAS METALICAS.	CORAL, MARCA OFILINEA	\$2,800.00
18	3	ESTANTERÍA PARA ARCHIVO MUERTO	CON 7 CHAROLAS DE MEDIDA .80 Metros X .51 Metros Y 4 POSTES DE 2.10MTS DE ALTO, QUE SERÁN FABRICADOS EN LÁMINA CAL. 22 Y CAL.14	TIPO ESQUELETO, MARCA OFILINEA	\$1,199.00
19	8	ESTANTERÍA PARA ARCHIVO MUERTO	CON 7 CHAROLAS DE MEDIDA 1.10 Metros X .51 Metros Y 4 POSTES DE 2.10MTS DE ALTURA SER FABRICADOS EN LÁMINA CAL. 22 Y CAL.14	TIPO ESQUELETO, MARCA OFILINEA	\$1,670.00
21	2	ISLA DE TRABAJO	PARA 2 PERSONAS, QUE CONSTARÁ DE 2 ESCRITORIOS CON MEDIDA DE 1.20 X .60 X .75, FABRICADO EN CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO (MELAMINA) DE 28MM, CON PATA METALICA Y FALDON METALICO, CUENTA CON 2 CUERPOS CAJONEROS METALICOS CON FRENTE DE LAMINADO PLASTICO (MELAMINA) CADA UNO CON 2 CAJONES LAPICEROS Y 1 GAVETA DE ARCHIVO, CHAPA DE SEGURIDAD, CORREDERA DE EXTENSION, REGATON NIVELADOR DE ALTURA, INCLUYE 1 MAMPARA DIVISORIAS DE TELA EN FORMA HORIZONTAL CON MEDIDAS DE 1.20 Metros X .30 Metros	ISLA MONAKO 2, MARCA OFILINEA	\$10,836.00
25	5	LIBRERO	FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO (MELAMINA) DE 28 Y 16mm DOBLE CARA DE PRIMERA CALIDAD, CON MEDIDAS DE .75 Metros DE FRENTE X .35 Metros DE FONDO X 1.80 Metros DE ALTO, 2 PUERTAS ABATIBLES, EN LA PARTE INTERIOR 4 HUECOS PARA ARCHIVAR TAMAÑO OFICIO, CHAPA DE SEGURIDAD, JALADERA METALICA, TERMINACIONES EN PVS RÍGIDO TERMOADHERIDO	LOCKY MARCA OFILINEA	\$3,482.00
26	7	LIBRERO	GAVETA SUPERIOR METÁLICA CON MEDIDAS DE 1.20 Metros X .28 Metros FABRICADA EN BASE DE LÁMINA Y LATERALES EN LAMINADO PLÁSTICO (MELAMINA).	PALOMERAME T- MARCA OFILINEA	\$600.00
27	2	LIBRERO	UNIVERSAL FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO (MELAMINA) DE 28 Y 16mm DOBLE CARA DE PRIMERA CALIDAD, CON MEDIDAS DE .60 Metros DE FRENTE X .50 Metros DE FONDO X 1.37 Metros DE ALTO, CON UN CUEPRO CAJONERO QUE CONSTA DE 2 CAJONES LAPICEROS Y 1 GAVETA DE ARCHIVO, 1 PUERTA TOTAL CON PERCHERO EN EL INTERIOR Y OTRA PUERTA PARA USO, CORREDERAS DE EXTENSION, CHAPAS DE SEGURIDAD, REGATON NIVELADOR DE ALTURA, TERMINACIONES EN PVC RÍGIDO TERMOADHERIDO.	UNIVER-MET, MARCA OFILINEA	\$4,000.00
30	4	MAMPARAS	CON MEDIDA DE .90 Metros DE ALTO X 1.38 Metros DE FRENTE, FABRICADA EN MARCO DE LAMINA, CON GAJOS DE TELA.	OL-MAMPJ, MARCA OFILINEA	\$4,735.00
31	2	MAMPARAS	CON MEDIDA DE 1.38 Metros DE ALTO X .90 Metros DE FRENTE, FABRICADA EN MARCO DE LAMINA, CON GAJOS DE TELA.	OL-MAMPJ, MARCA OFILINEA	\$3,735.00

1

Se elimina el dato 1 (Firma) Por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo

32	7	MAMPARAS	CON MEDIDA DE 1.38 Metros DE ALTO X 1.20 Metros DE FRENTE, FABRICADA EN MARCO DE LAMINA, CON GAJOS DE TELA.	OL-MAMPJ, MARCA OFILINEA	\$4,100.00
34	2	MESA CIRCULAR	FABRICADA EN CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO (MELAMINA) DE 28MM CON MEDIDA DE 1.20 CM DE DIAMETRO CON ESTRUCTURA TUBULAR DE 3 PUNTAS CROMADAS Y TUBO REDONDO DE 3" COLOR NEGRO, REGATON NIVELADOR DE ALTURA CROMADO.	OL-KROM, MARCA OFILINEA	\$3,000.00
35	2	MESA DE JUNTAS	CON MEDIDAS DE .47 Metros X .47 FABRICADA EN ESTRUCTURA METALICA CROMADA CON VIDRIO DE 47CM DE DIAMETRO.	BRACCI	\$1,620.00
36	2	MESA DE CENTRO	REDONDA DE 3 PATAS CUBIERTA QUE DEBERÁ SER FABRICADA EN MDF DE PRIMERA CALIDAD COLOR BLANCO MATE, PATAS FABRICADAS EN MADERA DE PINO CON MEDIDAS DE 70CM DE DIAMETRO X 75 CM DE ALTURA.	ESCANDINAV A	\$2,025.00
37	1	MESA DE JUNTAS	FABRICADA EN CUBIERTAS DE LAMINADO PLASTICO (MELAMINA) DE 28 mm DOBLE CARA DE PRIMERA CALIDAD, PATAS Y FALDON METALICO, LA MESA ESTA CONSTITUIDA EN VARIAS PARTES QUE CONSTARÁ DE: 4 MESAS CON MEDIAS DE 1.50 Metros X .60 Metros, 2 MESAS DE .90 Metros X .60 Metros Y CUATRO CIRCULOS PARA UNION DE LA MISMA DE .60 Metros X .60 Metros. TERMINACIONES EN PVC TERMOADHERIDO	PRP-ELEGANT, MARCA OFILINEA	\$17,240.00
38	1	MESA DE COMEDOR	FABRICADA EN CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO (MELAMINA) DE 28mm DOBLE CARA DE PRIMERA CALIDAD CON MEDIDAS DE 1.20 DE DIAMETRO Y 1 ESTRUCTURA METALICA DE 4 PATAS, TERMINADA CON PINTURA ELECTROSTATICA EN POLVO HORNEADA	OL-ITALI, MARCA OFILINEA	\$2,800.00
39	4	MESA PARA EXTERIOR	CON CUBIERTA ESTATRIFICADA DE .90 Metros X .90 Metros PEDESTAL TIPO PLATO EN ACERO INOXIDABLE DE .55cm CON ALTURA DE .72 Metros	CATALUNA	\$5,353.00
40	1	MODULO DE RECEPCION	EN "L", PASAPAPELES FABRICADO EN CRISTAL TEMPLADO DE 9mm CON MEDIDAS DE 1.50 Metros X .30 Metros, ESCRITORIO EN ESCUADRA FABRICADO EN LAMINADO PLASTICO (MELAMINA) CON MEDIDAS DE 1.50 Metros DE FRENTE X 1.08 Metros DE ALTO CON LATERAL FORMANDO UNA "L" A 1.50 DE LARGO POR .45 DE FONDO, CUENTA CON UN CUERPO CAJONERO METALICO Y FRENTEROS EN LAMINADO PLASTICO QUE CONSTA DE 2 CAJONES PAPELERO Y 1 GAVETA DE ARCHIVO. CHAPA DE SEGURIDAD, CORREDERA DE EXTENCION REFORZADAS, REGATON NIVELADOR DE ALTURA.	OL-MVA, MARCA OFILINEA	\$11,000.00
41	1	SALA DE ESTAR	FORMADA POR: 1 SOFÁ DE 3 PLAZAS Y 1 SOFÁ DE 2 PLAZAS FABRICADOS EN MADERA DE PINO ESTUFADA, CEPILLADA A 2 CARAS, CALIBRADA A 2CM, RESORTE ZIG-ZAG EN ASIENTOS, HULE ESPUMA CON DENSIDAD DE 24CM EN ASIENTOS, HULE ESPUMA DE 20 CM EN BRAZOS Y RESPALDO BASE, DELCRON GREÑA EN COJINES DE RESPALDO, TELA TIPO LINO.	SOF-MARRUECOS, MARCA OFILINEA	\$9,795.00
42	2	SALA DE ESTAR	QUE CONSTA DE 1 SILLON ALTO CON MEDIDAS DE .56 Metros X .83 Metros, UN TABURETE CIRCULAR CON MEDIDA DE .50 Metros X .45 Metros Y DOS TABURETES TIPO GOTA CON MEDIDA DE .60 FABRICADOS EN MADERA DE PINO ESTUFADAS CEPILLADO A 2 CARAS, CALIBRADA A 2CM, RESORTE ZIG-ZAG EN ASIENTO, HULE ESPUMA CON DENSIDAD DE 24CM EN ASIENTO Y HULE ESPUMA DE 20CM EN BRAZOS Y RESPALDO BASE, TELA TIPO LINO COLOR A ELEGIR.	SOF-MATILDA, MARCA OFILINEA	\$5,420.00

Se elimina el dato 1

(Firma) Por ser considerado un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;

Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en su

quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo

43	29	SILLA DE VISITA	RESPALDO Y ASIENTO EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO EN RESPALDO Y RESPALDO EN MALLA COLOR NEGRO TIPO FLEX Y ASIENTO TAPIZADO EN TELA HULE ESPUMA DE 5CM DE .35/KMS/M3 ESTRUCTURA TUBULAR CROMADA.	M-130-N, MARCA ALBAR	\$1,493.00
44	84	SILLA OPERATIVA	MARCO EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO, TAPIZADO EN MALLA COLOR NEGRO, ASIENTO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO, HULE ESPUMA INYECTADO DE 5CM DE ESPESOR CON DENSIDAD DE 53 KG/M3 PISTON EJECUTIVO, BASE DE NYLON DE 26" DE 5 PUNTAS, BRAZOS DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO, CODERA ACOJINADA Y AJUSTE DE ALTURA, MECANISMO EJECUTIVO CON 3 POSICIONES DE BLOQUEO ANTI-SHOCK Y PERILLA DE REGULACION, SOPORTA PESO DE GASTA 150 KG.	AB-20, MARCA ALBAR	\$1,961.00
45	16	SILLA TIPO RESTAURANTE	FABRICADA EN POLIPROPILENO PARA EXTERIORES, CON PROTECCION UV. COLORES AZUL, AMARILLO, VERDE, GRIS Y BLANCO.	AR-22-C, MARCA ALBAR	\$900.00
46	18	SILLA	FABRICADA EN ESTRUCTURA METALICA DE TUBO DE ACERO REDONDO DE 3/4 CAL.18 EN 4 PATAS, TAPONES DE POLIPROPILENO EN TERMINAL PARA EVITAR RAYADURAS EN PISO TERMINADO EN CROMO, RESPALDO Y ASIENTO CONCHA PLASTICA EN POLIPROPILENO, FIJACION A ESTRUCTURA CON PIA HI-FAST	PL-22-C, MARCA ALBAR	\$792.00
47	1	SILLÓN EJECUTIVO	RESPALDO TAPIZADO EN MALLA COLOR NEGRO Y MARCO EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO, SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE, CABECERA TAPIZADA EN VINIL COLOR NEGRO, ASIENTO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO CON HULE ESPUMA INYECTADO DE 53KGS/M3, BRAZOS EN 3D CON AJUSTE DE ALTURA EN POLIPROPILENO NEGRO, MECANISMO EJECUTIVO CON SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA, BLOQUEO ANTISHOCK CON 4 POSICIONES, PISTÓN EJECUTIVO Y BASE DE NYLON.	AB-70, MARCA ALBAR	\$3,011.00

Las medidas referidas en cada partida podrán variar hasta 5 cinco centímetros.

SEGUNDA. - Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados en la Coordinación Administrativa en las oficinas de "LA SECRETARÍA" ubicada en la Avenida de los Arcos, Número 767, Colonia Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco, México, Código Postal 44520, de conformidad con las características y especificaciones establecidas en la cláusula primera de este instrumento.

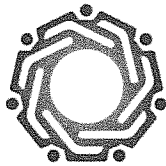
"EL PROVEEDOR", deberá llevar a cabo la instalación de los bienes descritos en la cláusula primera, en el domicilio de "LA SECRETARÍA", del mismo modo, deberá entregar garantía de los bienes de por lo menos 5 años y deberá entregar el diseño y muestrario de color del mobiliario previo a la fabricación y entrega de los bienes, dicho diseño y color tendrá que ser validado por la "LA SECRETARÍA".

TERCERA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes descritos en la CLÁUSULA PRIMERA a más tardar el 31 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

CUARTA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA", bienes nuevos; ya que no aceptará bienes remanufacturados o con defectos.





SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

CONTRATO-SEAJ/026/2019

Se elimina el dato 1 (Firma) Por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

QUINTA. - El presente contrato tendrá una vigencia comprendida del 06 seis al 31 treinta y uno del mes de diciembre de 2019, sin perjuicio de las vigencias señaladas en el clausulado del presente instrumento legal correspondientes a garantías o pólizas de fianza.

SEXTA. - "LA SECRETARÍA" se obliga a pagar al "EL PROVEEDOR", la cantidad total de **\$711,621.72 (Setecientos Once Mil Seiscientos Veintidós Pesos 72/100 M.N.)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado en dos exhibiciones, siendo un primer pago por concepto de anticipo por la cantidad que resulte del **40%, con IVA incluido y un segundo pago por el 60% restante con IVA incluido.**

El primer pago correspondiente al anticipo del 40% con IVA incluido, será realizado una vez que se haya recibido la póliza de fianza y la factura correspondiente, y para el pago restante correspondiente al 60% con IVA incluido, este será realizado dentro de los 08 ocho días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes, mediante transferencia electrónica interbancaria, a la cuenta de la Institución Bancaria que "EL PROVEEDOR" entregue a "LA SECRETARÍA", a través de carátula bancaria, una vez que se hayan recibidos los bienes y la factura correspondiente.

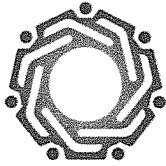
SÉPTIMA. - Corresponderá a "EL PROVEEDOR" reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los impuestos y demás retenciones adicionales que le resulten aplicables con motivo de los pagos descritos en esta cláusula, deslindando desde luego a "LA SECRETARÍA" de cualquier responsabilidad que haya bajo este rubro.

OCTAVA. - "EL PROVEEDOR", se obliga a sostener el precio ofertado establecido en la cláusula anterior, por todo el tiempo de vigencia hasta la entrega total de los bienes objeto del presente contrato.

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" deberá otorgar conforme a lo dispuesto en los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo, lo contemplado en los artículos 57 fracción IX y 65 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, garantía a través de póliza de fianza por el total del anticipo correspondiente al 40% del monto del contrato, que es el equivalente a **\$284,648.68 (doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 68/100 M.N.)**, póliza que deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor de "LA SECRETARÍA" y que forma parte integral del presente contrato, del mismo modo, deberá otorgar además a través de una póliza de fianza del 10% diez por ciento del cumplimiento del contrato, que es el equivalente a **\$71,162.17 (setenta y un mil ciento sesenta y dos pesos 17/100 M.N.)**, póliza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12 de las bases**, a favor de "LA SECRETARÍA", y que forma parte integral del presente contrato.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**, para el caso de la póliza de fianza del 10% diez por ciento del cumplimiento del contrato estará en vigor por 12 meses contados a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigible en cualquier tiempo, independientemente del plazo de vigencia fijado en la cláusula quinta del presente contrato.

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]
1



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

Se elimina el dato 1 (Firma) Por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo. Por tenerse de un dato personal identificativo.

DÉCIMA. - En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **"LA SECRETARÍA"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio del ORGANISMO

DÉCIMA PRIMERA. - **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a responder por los defectos y/o vicios ocultos de los bienes adquiridos objeto del presente instrumento y a responder por los daños y perjuicios que se generen a **"LA SECRETARÍA"**.

Para el caso de rechazo por parte de la **"LA SECRETARÍA"**, respecto de algún bien por resultar defectuosos, remanufacturados, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, **"EL PROVEEDOR"** deberá considerar un tiempo máximo de respuesta para sustituir los bienes rechazados por unos nuevos en un lapso no mayor de 05 cinco días hábiles contadas a partir de que se haga de su conocimiento por parte de **"LA SECRETARÍA"**, cuyas comunicaciones podrán llevarse a cabo por parte de esta última por medio de teléfono al número de contacto que proporcione **"EL PROVEEDOR"** a la Coordinación Administrativa, correo electrónico o por escrito, en el domicilio señalado en sus declaraciones.

DÉCIMA SEGUNDA. - Son causas enunciativas más no limitativas de rescisión del presente contrato sin que haya necesidad de declaración judicial, las siguientes:

- 1.- Por incumplir cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.
- 2.- Ceder a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente instrumento, en forma parcial o total.
- 3.- Que **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes las características, especificaciones de su propuesta técnica y en los plazos y formas convenidas.
- 4.- Por incluir bienes usados o con defecto.
- 5.- Por común acuerdo de las partes.

DÉCIMA TERCERA. - Para efectos del cumplimiento del objeto de este instrumento, **"LAS PARTES"** convienen que no habrá lugar a la sustitución de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que no se podrá encomendar, delegar o subcontratar a otra persona física o jurídica más allá de sus trabajadores, por lo que no podrá ceder en forma parcial, ni total a favor de cualquier persona, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento, estableciéndose que de incurrir en dicha prohibición **"EL PROVEEDOR"** se le responsabilizará por su negligencia, impericia o dolo por su parte o cualquiera de las personas dependientes de este.

DÉCIMA CUARTA. - **"EL PROVEEDOR"** será responsable de los actos realizados por su personal durante la entrega e instalación de los bienes, así como por los daños y perjuicios que se generen, por negligencia, descuido, falta de probidad u honradez en que incurra el personal del mismo.

[Handwritten signature]

1

DÉCIMA QUINTA. – La información que **"EL PROVEEDOR"** reciba por parte de **"LA SECRETARÍA"** derivado del presente contrato, será considerada en todo momento como confidencial, de tal forma que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

- a). - No revelar a terceros ninguna información, por medio de publicaciones, informes o cualquier otro medio, los datos, o cualquier información que obtenga por sí o con motivo de la prestación de los servicios o de este instrumento, por un período de cinco (5) años siguientes a partir de la firma del mismo, salvo lo dispuesto expresamente por las leyes de la materia.
- b). - Adoptar precauciones razonables de seguridad para conservar en secreto la información confidencial que reciba de **"LA SECRETARÍA"**;
- c). - No divulgar, reproducir, resumir ni distribuir información confidencial de **"LA SECRETARÍA"**.

"EL PROVEEDOR" solo podrá revelar información confidencial entregada por **"LA SECRETARÍA"** cuando medie orden administrativa o judicial, quedando **"EL PROVEEDOR"** obligada a notificar a **"LA SECRETARÍA"** una vez que sea de su conocimiento.

DÉCIMA SEXTA. – **"EL PROVEEDOR"**, será la responsable por cualquier evento que le impida parcial o totalmente cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, aún las de caso fortuito y fuerza mayor en cuanto estas hayan sido predecibles.

DÉCIMA SÉPTIMA. – **"LAS PARTES"** aceptan que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, o en su caso a los medios alternativos de solución de controversias, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente documento por las partes contratantes, manifiestan su más entera conformidad firmando por duplicado al margen en cada una de sus fojas y al calce, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a **06 seis de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve.**

Se elimina el dato 1 (Firma) Por ser considerado un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo

"LA SECRETARÍA"



Dra. Haimé Figueroa Neri
Secretaria Técnica
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal Anticorrupción de Jalisco

1

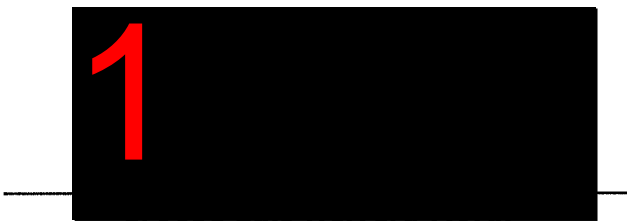
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
Avenida de los Arcos 767, Colonia Jardines del Bosque, CP 44520 | Guadalajara, Jalisco, México



Se elimina el dato 1 (Firma) Por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo



Licda. Martha Iraí Arriola Flores
Coordinadora Administrativa
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal Anticorrupción de Jalisco



La presente hoja de firmas corresponde y forma parte integrante del contrato de Adquisición de mobiliario para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que celebran, por una parte, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, y por la otra parte, el C. José Luis Herrera Mora, de fecha 06 seis de diciembre de 2019.

